|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23) Dubái, 20 de noviembre – 15 de diciembre de 2023** | |  |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 17 al Documento 44(Add.27)-S** | |
|  | | **13 de octubre de 2023** | |
|  | | **Original: español** | |
|  | | | |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | | | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | | | |
|  | | | |
| Punto 10 del orden del día | | | |

10 recomendar al Consejo de la UIT los puntos que debe contener el orden del día de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y los temas que se han de incluir en el orden del día preliminar de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT y la Resolución **804 (Rev.CMR-19)**,

Parte 17

Antecedentes

La Resolución **812 (CMR-19)** contiene el orden del día preliminar de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027 (la CMR-27), el cual considera posibles atribuciones adicionales de espectro al servicio móvil en la banda de frecuencias 1 300-1 350 MHz para facilitar el desarrollo futuro de aplicaciones del servicio móvil, de conformidad con la Resolución **250 (CMR-19)**.

La Resolución **250 (CMR-19)**solicita «Estudios sobre posibles atribuciones al servicio móvil terrestre (excluyendo las telecomunicaciones móviles internacionales) en la banda de frecuencias 1 300-1 350 MHz para su uso por las administraciones para el desarrollo futuro de aplicaciones del servicio móvil terrenal»[[1]](#footnote-1).

La banda de frecuencias 1 300‑1 350 MHz está atribuida al servicio de radiolocalización (SRL), al servicio de radionavegación aeronáutica (SRNA) y al servicio de radionavegación por satélite (T-e) (SRNS) a título primario en las tres regiones.

Dos notas al pie relevantes se aplican a la banda de frecuencias 1 300‑1 350 MHz, **5.337** y **5.337A**.

El número **5.337** establece que «El uso de las bandas 1 300‑1 350 MHz, 2 700-2 900 MHz y 9 000‑9 200 MHz por parte del servicio de radionavegación aeronáutica está restringido a los radares situados en tierra y a los transpondedores aéreos asociados que transmiten solo en las frecuencias en estas bandas y solo cuando son accionados por radares que operan en la misma banda».

El número **5.337A** establece que «El uso de la banda 1 300-1 350 MHz por las estaciones terrenas del servicio de radionavegación por satélite y por las estaciones del servicio de radiolocalización no causará interferencias perjudiciales ni limitará el funcionamiento y desarrollo del servicio de radionavegación aeronáutica. (CMR-2000)».

La banda de frecuencias 1 300-1 350 MHz es empleada por los Estados Miembros de la OACI para operar diversos tipos de sistemas de radar de largo alcance que miden el alcance, la orientación y la velocidad de las aeronaves, además de realizar misiones críticas para un control del tráfico aéreo (ATC) seguro y confiable en el espacio aéreo nacional, la vigilancia de fronteras y la interdicción de drogas. Estos sistemas de radar garantizan el transporte seguro de personas y mercancías, fomentan el flujo del comercio y permite la defensa nacional. Los radares de largo alcance operan en este tramo del espectro de radiofrecuencias porque los efectos de la lluvia y la niebla sobre la detección de objetivos del radar son muy bajos y los niveles de ruido de fondo externo son bajos. Estos factores son importantes para lograr una detección de largo alcance de aeronaves de diferentes tamaños, así como de otros objetivos[[2]](#footnote-2).

Se han llevado a cabo varios estudios en el marco del punto 1.1 del orden del día de la CMR-15 sobre las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) y los mismos sistemas de radar titulares con respecto al rango de frecuencias 1 300-1 400 MHz. Todos los estudios muestran, con base en los parámetros proporcionados por los grupos de trabajo pertinentes, que dentro de la misma zona geográfica no es factible la operación de los sistemas de banda ancha móvil y de radar en la misma frecuencia («cofrecuencia»). Como resultado, es posible que no sea posible el uso armonizado a nivel mundial del rango de frecuencias de 1 300-1 400 MHz o de un tramo del mismo por parte del servicio móvil (SM) para la implementación de las IMT[[3]](#footnote-3).

También debe tenerse en cuenta que todos los estudios que concluyeron que es factible introducir sistemas IMT en el rango de frecuencias 1 300-1 400 MHz requieren la modificación de los equipos de IMT y de radar. Dichos estudios también sugieren la segmentación de frecuencias de acuerdo con la Recomendación UIT-R SM.1132, lo que puede implicar la replanificación de los sistemas de radar según sea necesario (para eliminar radares de un tramo del rango de frecuencias con el fin de proporcionar suficiente espectro para acomodar el canal IMT) más el desplazamiento de frecuencia. Cualquier consideración de replanificación de radares debe considerar que algunas administraciones hacen uso de radares que operan en el rango de frecuencias entre 1 300-1 400 MHz3.

Aunque la Resolución **250 (CMR-19)** establece que los estudios de compartición y compatibilidad en la banda de frecuencias 1 300-1 350 MHz deben garantizar la protección de los servicios existentes a los que la banda de frecuencias se encuentra atribuida a título primario, los estudios realizados hasta la fecha no han demostrado ninguna compatibilidad potencial con los sistemas que operan en esta banda. Por lo tanto, existe una preocupación significativa de que un nuevo punto del orden del día de la CMR-27 considere una nueva atribución al servicio móvil en la banda de frecuencias 1 300-1 350 MHz. lo que podría provocar interferencias perjudiciales para los sistemas de radar tradicionales y tendría el potencial de afectar la seguridad pública[[4]](#footnote-4).

La Estrategia de Espectro de la OACI para los sistemas de vigilancia aeronáutica a largo plazo establece la disponibilidad continua de la banda de frecuencias 1 215-1 350 MHz, la que está atribuida al servicio de radionavegación y radionavegación aeronáutica, para su uso por el radar de vigilancia primaria a nivel mundial5.

Propuestas

MOD IAP/44A27A17/1

RESOLUCIÓN 812 (REV.CMR-23)

Orden del día preliminar de la Conferencia Mundial  
de Radiocomunicaciones de 2027[[5]](#footnote-5)\*

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Dubái, 2023),

…

resuelve manifestar la siguiente opinión

…

…

**Motivos:** Aunque la Resolución **250 (CMR-19)** resuelve ejecutar estudios de compartición y compatibilidad para garantizar la protección de los servicios existentes a los que la banda de frecuencias se encuentra atribuida a título primario, los estudios realizados hasta la fecha no han demostrado ninguna para compatibilidad potencial con los sistemas que operan en esta banda. Además, los estudios en el marco del punto 1.1 del orden del día de la CMR-15 con las IMT y los mismos sistemas de radar tradicionales demostraron que no era posible compartir la misma frecuencia. Por lo tanto, existe una preocupación significativa de que un nuevo punto del orden del día de la CMR-27 considere una nueva atribución al servicio móvil en la banda de frecuencias 1 300-1 350 MHz. lo que podría provocar interferencias perjudiciales para los sistemas de radar tradicionales y tendría el potencial de afectar la seguridad pública.

SUP IAP/44A27A17/2

RESOLUCIÓN 250 (CMR-19)

Estudios relativos a posibles atribuciones al servicio móvil terrestre  
(excluidas las Telecomunicaciones Móviles Internacionales)  
en la banda de frecuencias 1 300‑1 350 MHz para su uso por  
las administraciones en relación con el futuro desarrollo  
de aplicaciones del servicio móvil terrestre

**Motivos:** Como consecuencia de la no inclusión del *resuelve manifestar la siguiente opinión* 2.9 del punto del orden del día preliminar de la CMR-27 en el orden del día de la CMR-27 adoptado por la CMR-23.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. <https://www.itu.int/dms_pub/itu-r/oth/0C/0A/R0C0A00000F0088PDFE.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.ntia.doc.gov/files/ntia/publications/compendium/1300.00-1350.00_01DEC15.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.itu.int/dms_ties/itu-r/md/12/jtg4567/c/R12-JTG4567-C-0715!N25!MSW-E.docx> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://www.icao.int/safety/FSMP/Documents/ITU-WRC23/SL.2023.60.english.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
5. \* La presencia de corchetes alrededor de determinadas bandas de frecuencias en esta Resolución significa que la CMR‑23 examinará y revisará la inclusión de esas bandas de frecuencias entre corchetes y tomará una decisión al respecto. [↑](#footnote-ref-5)